



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR D.A.I.H.FF.AA.

Montevideo, 06 JUN 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 348/24 “REPARACIÓN DE CHILLERS”	17 JUN. 2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea incluyendo opcionales y alternativas.

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada.”

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”

-Campo "Variación" debe ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega, Marca, Modelo y presentación.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, INCLUYENDO LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto , se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

1.6. Para el ítem 1, que se divide en subítems, es decir que se solicita determinada cantidad con ciertas características y otras cantidades con características diferentes, se deberá cargar un subítem acorde a lo solicitado precedentemente y repetir la totalidad del procedimiento para cargar el/los subítem/s restante/s, indicando en el campo "Variación" Subítem 1, Subítem 2, Subítem 3 y Subítem 4 según corresponda.

2. FORMA DE COTIZACIÓN:

a. Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

b. Por el solo hecho de presentarse al llamado la forma de pago será de 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

c. No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 2 literal b.

3. PRECIOS:

3.1 Precio unitario de cada ítem.

3.2 Porcentaje de impuesto.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

4.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

4.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

5. AJUSTES DE PRECIOS:

5.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

5.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

5.3 No se aceptarán recargos por retrasos en los pagos.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO:

6.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II, firmado por persona acreditada en RUPE con **poderes para contratar**, en caso que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá también firmarlo ésta.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 El plazo de ejecución de la presente compra será de hasta 12 (doce) meses a partir de la notificación de su adjudicación.

8. ADJUDICACIÓN:

8.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

8.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

9. MORA: Las partes pactan la mora automática.

10. MULTA:

10.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

10.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración o de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del

adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

11. NORMATIVA APLICABLE:

11.1 El presente procedimiento de compra se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las normas que rigen las Compras Estatales, aquéllas concordantes y modificativas vigentes a la fecha de la apertura y que tenga relación con el objeto del llamado.

**Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R.)**

Gustavo H. Cuadro

GLR/af

ANEXO I CDA 348/24
"REPARACIÓN DE CHILLERS"

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANT. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	75062	REPARACIÓN DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	GENÉRICA	1	UNIDAD	MARCA TRANE VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				1	UNIDAD	MARCA CARRIER VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				1	UNIDAD	MARCA CLIMAVENETA VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				1	UNIDAD	MARCA RHOSS VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA 1: SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I** columna "**OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS**" Y EN EL **ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

CONSULTAS TÉCNICAS: En D.A.I.H.FF.AA - Departamento de Mantenimiento Edificio - Ing. Carola Quintas. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00. Tel: 2487 6666 Int.2854 / 2807. Correo: cquintas@dnsffaa.gub.uy, mariperez@dnsffaa.gub.uy.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones. Sector DAIHFFAA - Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:30 a 14:30 hs. Tel. 2487 6666 int. 2513. Correo: adqdaihffaa@dnsffaa.gub.uy

LA PRESENTE COMPRA INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES ESTAN DISPONIBLES EN SITIO WEB: www.comprasestatales.gub.uy

ANEXO II “FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

El/Los que suscriben.....(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de(nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del llamado **CDA N° 348/24 “REPARACIÓN DE CHILLERS”**, así como las restantes normas que rigen la compra.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F. y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN:

C.I.:

ANEXO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Se trata de la reparación de los chillers que alimentan el Hospital Central, Torre 5 y Torre 6.

2. DESCRIPCIÓN

2.1. CHILLER MARCA TRANE

MODELO: RTAC 2000 UYOH NAFN N4WY 1CDN NN5T N11N GOCX N

SERIE: U14B08310

Reparación de fuga de R134 en condensador de circuito 1, y suministro e instalación de 2 sensores de temperatura.

2.2. CHILLER MARCA CARRIER

MODELO: 30GT - 210 --- 900KA

SERIE: 0595F31358

Reparación de un compresor y sustitución de válvula de expansión electrónica.

2.3. CHILLER MARCA CLIMAVENETA

MODELO: NECS/B 2416

SERIE: 32053061

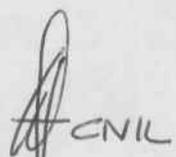
Sustitución e instalación de 4 condensadores.

2.4. CHILLER MARCA RHOSS

MODELO: TCAVS2033008534

SERIE: RHTA30330D420001

Reparación de sistema eléctrico completo.


ING. CAROLINA QUINTANA